

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

42681 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que notifica la apertura del procedimiento administrativo de revisión de la oferta de acceso mayorista a la línea telefónica (AMLT).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica por este medio la apertura del procedimiento administrativo de revisión de la oferta de acceso mayorista a la línea telefónica (AMLT) de conformidad con el resuelve Segundo de la Resolución aprobada por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el día 22 de noviembre de 2012, por la que se pone fin al periodo de información previa iniciado por denuncia de ASTEL por el presunto incumplimiento de Telefónica de las obligaciones relativas a la interceptación legal de las comunicaciones de los abonados con líneas AMLT.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados de que el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses.

La resolución que se adopte se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, tal y como dispone el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en cualquier caso, antes de que transcurra el plazo de 3 meses al que se refiere el párrafo anterior.

Lo establecido en los dos párrafos inmediatamente anteriores se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo que puedan producirse de acuerdo con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cumple igualmente señalar que los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir las alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes, según dispone el artículo 79 de la LRJPAC.

Barcelona, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238 de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120082042-1